



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HUECAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2024, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Huecas en sesión celebrada el día 23 de abril de 2024.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Ley 2/2004 citado anteriormente y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones de acuerdo con los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Huecas.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Huecas.

En caso de no presentarse reclamación alguna contra el acuerdo inicial, éste se considerará definitivo, en previsión de los cual se publica el resumen del presupuesto por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	AYUNTAMIENTO
CAPÍTULO	IMPORTE
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL	312.658,34
CAPÍTULO 2: BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	588.997,35
CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS	650,00
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.500,00
CAPÍTULO 5: FONDO DE CONTINGENCIAS	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	915.805,69
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	254.609,76
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	254.609,76
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.170.415,45
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00

ESTADO DE INGRESOS	AYUNTAMIENTO
CAPÍTULO	IMPORTE
CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS	441.186,32
CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS	10.700,00
CAPÍTULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS	200.620,00
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	349.698,76
CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	2.412,00
OPERACIONES CORRIENTES	1.004.617,08
CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	165.798,37
OPERACIONES DE CAPITAL	165.798,37
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.170.415,45
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00



Cumpliendo asimismo lo dispuesto en el artículo 127 de texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/198, de 18 de abril, se publica como anexo la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla de personal aprobada, simultáneamente con el presupuesto:

Plantilla y relación de puestos de trabajo de la entidad

A). - PERSONAL FUNCIONARIO

1.- Escala Habilitación Estatal

1.1.- Subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A1. Nivel de C.D.: 26. Número de plazas: Una.

B). - PERSONAL LABORAL

1. De carácter fijo

1.1 Peón de cometidos múltiples. Vacante. Número de plazas: 2.

1.2 Auxiliar Administrativo. Número de plazas: 1. (En excedencia)

2. De carácter temporal

2.1 Auxiliar administrativo. Número de plazas: 1

2.2 Refuerzo Auxiliar Administrativo (2 meses):1

2.2 Refuerzo de Peón de servicios múltiples (seis meses): 1

2.3 Limpieza de edificios múltiples. Número de plazas: 2.

2.4 Refuerzo limpieza (dos meses): 1

2.5 Auxiliar de Ayuda a Domicilio. Número de plazas: 2.

2.6 Refuerzo Auxiliar de Ayuda a Domicilio (dos meses):1

2.7 Biblioteca. Número de plazas: 1

Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Huecas, a 24 de marzo de 2023.- El Alcalde, José Julio Sánchez Ramos.

Nº.-I.-2146